

7. Subconcepto 227.06: "Estudios y trabajos técnicos".

Esta partida recoge los gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio, de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicadas a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el capítulo sexto.

En este subconcepto distinguimos las siguientes partidas:

- **Partida 227.06.00: Trabajos realizados por otras empresas:** Se incluye el coste originado como consecuencia de la ejecución de trabajos encargados a empresas ajenas (personas físicas o jurídicas) a las universidades y que forman parte del "proceso de producción" de éstas.

Por ejemplo:

- La contratación de un agente externo (persona física o jurídica) para la impartición de alguna asignatura que no pueda abordar la Universidad.
- Impartición cursos de idiomas.
- Acreditación CertAcles, Aptis, Cambridge (Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas)
- Programas de Actividades Físicas y deportivas.
- Trabajos diseño, montaje stand, publicidad, apoyo técnico sonido, conciertos, actuaciones musicales (actividades relacionadas con la extensión de la cultura)
- Análisis (laboratorios).
- Redacción de patentes
- Ceia3 según convenio de encomienda de gestión.
- Arbitrajes
- Gestión de residuos
- Recogida e incineración de animales.

- **Partida 227.06.01: Servicios de profesionales independientes:** Importe que se satisface a los profesionales (personas físicas o jurídicas) por los servicios prestados a la Universidad. Comprende los honorarios de economistas, abogados, auditores, notarios, etc.

Por ejemplo:

- Evaluación de sexenios por la comisión nacional evaluadora.
 - Diseño página Web, los gastos por alojamientos Web lo imputaremos al 206 "Arrendamiento de sistemas para procesos de información" y la actualización iría al 216 mantenimiento de Sistemas para procesos de información.
 - Servicio Auditoria Cuentas Anuales.
 - Evaluación y redacción del informe científico tecnológico.
 - Consultoría.
 - Interpretes.
 - Revisiones y traducciones de artículos literario, científico y artístico.
 - Diseño página web.
 - Analíticas, higiene en el trabajo, vigilancia salud, medicina del trabajo... (prevención).
- **Subconcepto 227.99: Otros-** imputaremos los siguientes gastos:
- Gestión de escuelas deportivas
 - Visitas guiadas

- Lavandería

[VOLVER pregunta 19](#)